



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

**DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintisiete de noviembre de dos mil nueve, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

**5º EXPEDIENTE C-2009/081 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL PARA LA POLICÍA LOCAL DE ALCALÁ DE GUADAÍRA: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.**- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación provisional del contrato de servicio de mantenimiento de la red de radiocomunicación móvil para la policía local de Alcalá de Guadaíra, y **resultando:**

1º. La Junta de Gobierno Local 2 de octubre de 2.009, aprobó el expediente de contratación C-2009/081 incoado para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado, el mantenimiento de la red de radiocomunicación móvil para la policía local de Alcalá de Guadaíra.

2º. Desde el servicio de Contratación, de conformidad con el acuerdo referido fueron cursadas invitaciones a los siguientes profesionales: TELTRONIC S.A.U, ETER COMUNICACIONES S.L., Y SERAFIN ALVAREZ ROJAS.

3º. Con fecha 23 de septiembre el técnico municipal responsable de Organización y Sistemas, D. Antonio Borreguero Guerra, informa favorablemente la oferta presentada, dentro del plazo habilitado para ello, por TELTRONIC S.A. Unipersonal, que ofrece un precio de 29.464,00 euros, IVA incluido (25.400 euros, cifra a la que habrá de añadir la cantidad de 4.064 euros en concepto de IVA.).

En consecuencia con lo anterior, visto lo dispuesto en el art. 135 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre de, Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**Segundo.-** Adjudicar provisionalmente el contrato para el mantenimiento de la red de radiocomunicación móvil para la policía local de Alcalá de Guadaíra, a TELTRONIC, S.A. Unipersonal, que ofrece un precio de 29.464,00 euros, IVA incluido (25.400 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 4.064 euros en concepto de IVA.).

**Tercero.-** Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala/pc) indicativo del acuerdo adoptado.



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

**SECRETARÍA**

**Cuarto.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá aportar, en una plazo máximo de quince días hábiles la siguiente documentación:

- A) Certificación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y con la Seguridad Social y justificación de alta en el IAE.
- B) Resguardo de ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 1.270 euros ( 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA).
- C) Tasa por expedición de contrato por importe de 22,67 euros (0,77 por mil del importe de adjudicación).

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a uno de diciembre de dos mil nueve.



**Vº Bº El Alcalde**  
P. D. Teniente de Alcalde